

16 de noviembre de 2021



Fecha límite de inscripción: 21 de enero de 2022

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghái (en adelante Ofecome) organiza un Pabellón de España en la feria China Beauty Expo (<https://www.chinabeautyexpo.com/en/homepage.html>) que tendrá lugar en el recinto ferial Shanghái New International Expo Center, del 12 al 14 de mayo de 2022.

¿Quieres iniciar o consolidar tu presencia en el mercado chino?

Si es así, no puedes faltar a CBE, una de las Ferias más prestigiosas de China dentro del sector de perfumería y cosmética. Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los sectores de la perfumería y cosmética.

Datos de la feria

Datos de la Feria (2021)		Datos del Pabellón Español (2021)	
Edición	26	Participación de ICEX con Pabellón Español:	11
Nº de expositores	3.200	Superficie del Pabellón	144 m2
Nº de visitantes	479.000	Nº de expositores	8

Puedes acceder [aquí](#) al informe de la feria del año anterior.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón de España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 23:59 hrs. del día 21/01/2022

Pablo Conde Diez del Corral
Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FERIA China Beauty Expo (CBE) Shanghái, del 12 al 14 de mayo de 2022

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día 21/01/2022.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en Shanghái. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al Pabellón; la cuota PLUS se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2019 y no se contabilizará la participación en 2020 ni 2021 por la pandemia. Antes de elegir la temporalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1 ^{er} año)	4.500€/ módulo de 9 m ² +10% IVA = 4.950€
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	4.800€/ módulo de 9 m ² +10% IVA = 5.280€
Stand mínimo*	9 m ²

*Se ofrece la posibilidad de disponer de dos o más módulos múltiples de 9 m².

El pago se realizará en 2 plazos, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante a lo largo del primer trimestre de 2022 (se comunicará a las empresas participantes a través de Circular).

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Requisitos de participación:

- Ser una empresa española de perfumería y cosmética con producto y marca españoles.
- Debido a las restricciones de entrada en China con motivo del COVID-19, es necesario que las empresas participantes cuenten con distribuidores o representantes en China quienes puedan atender el stand, así como garantizar la presencia de los productos en China. Por su parte, las empresas que no cumplan estos requisitos, pero estén interesadas en exponer en esta feria, ICEX ofrece las siguientes dos posibilidades:

Opción A: Apoyo directamente desde la Ofecome

Apoyo de dos personas de la Oficina (becario + Auxiliar) a lo largo de los 3 días de Feria. Personal con dominio chino + español + inglés

- **Funciones*:**

Atención stand en chino y en inglés

Información sobre empresa, producto y precios

Recopilación de contactos y tarjetas

Concertación de reuniones

Redacción informe final

**Esta opción requiere formación por parte de la empresa*

- **Coste:** (a abonar a la Ofecome de forma adicional a la cuota de participación)

Servicio Personalizado (3 unidades): 750 EUR - 30% descuento + IVA

Opción B: Apoyo de forma indirecta por parte de la Ofecome: búsqueda de profesional o traductor

Ofrecer contactos de profesionales externos a la Ofecome con experiencia en el sector para que la empresa participante contacte directamente con ellos y negocien la propuesta de servicio de atención stand entre ambas partes.

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón de España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes criterios:

- Fecha de pago de la inscripción: 2,5 puntos máximo
- Adecuación sectorial e idoneidad del producto: 2,5 puntos máximo
- Tamaño del stand contratado: 2,5 puntos máximo
- Experiencia internacional: 2,5 puntos máximo. Para valorar dicha experiencia se requerirá disponer de los datos de exportación de los últimos 4 años en valor y en volumen por país. Dichos datos podrán ser consultados por ICEX si la empresa ha autorizado previamente al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#).

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. Esta comunicación se realizará posterior a la fecha de cierre de convocatoria.

Al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria. Si la empresa finalmente no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación o posposición de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de las medidas adoptadas por el Covid 19, este Organismo procederá a la devolución de las cuotas previamente abonadas por las empresas. Igualmente, en el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de insuficiencia de participantes en el Pabellón, se devolverán las cuotas abonadas a las empresas inscritas.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en este [enlace](#)

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº Castellana, 278
 - CONCEPTO: CBE 2022 – Nombre de la empresaSi elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no finalice su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón de España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghái, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria

- Contratación del espacio a ocupar
- Montaje y Decoración del Pabellón de España y mobiliario básico
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón de España
- Mailing previo dirigido a potenciales clientes profesionales en el mercado de la feria
- Difusión en redes sociales y otros medios

Durante la Feria, en el stand de ICEX

- Atención por parte del personal ICEX y/o la Ofecome a los expositores
- Profesional bilingüe para atención e información general en el Pabellón de España

Durante la Feria, en el stand del expositor

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón de España.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX no organizará transporte agrupado de mercancías. Cada expositor deberá contratar este servicio a título individual y asumir el coste correspondiente.

VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Cristina Carcedo

Tel.: 91 349 61 80/ 91 349 62 06

e-mail: cristina.carcedo@icex.es / juancarlos.gonzalo@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
- 2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
- 3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
- 4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
- 5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
- 6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
- 7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*